Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1260

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2020 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE VIROLOGÍA DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" - PLURIANUAL – ID Nº 375.288, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

Asunción, 16 de setiembre del 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2020 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE VIROLOGÍA DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" - PLURIANUAL – ID Nº 375.288, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2020 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE VIROLOGÍA DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" - PLURIANUAL – ID Nº 375.288, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 20 de Abril del 2020, consta la presentación de los siguientes oferentes: "EUROQUIMICA S.A."; "BICO PARAGUAY S.A."; "TECNOFAST S.A."; "CHACO INTERNACIONAL S.A."; "GT SCIENTIFIC S.A.".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Fátima Martínez, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; Dra. Juana Benegas, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; Dra. Shirley Villalba, Representante del Laboratorio Central de Salud Pública, la cual mediante Nota D.A. – LCSP Nº 320, de fecha 05 de agosto de 2020, el Director Administrativo del Laboratorio Central de Salud Pública, solicita el reemplazo de la misma, por encontrarse en cuarentena sanitaria imposibilitada de asistir, por lo que en su remplazo se designa a la Dra. Angélica Beatriz Oviedo Gadea, han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto que lo reglamenta.-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación Pública, con fecha de inicio 22 de Abril de 2020, y culminación en fecha 03 de Setiembre de 2020, ha determinado, específicamente, en su Punto 12 (doce), CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *"En cuanto al análisis técnico realizado por las Bioquímicas del Laboratorio de Salud Pública y de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, concluyen que al verificar las documentaciones que hacen a las ofertas y a las aclaraciones solicitadas y presentadas por las FIRMAS CHACO INTERNACIONAL S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., estos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones...Respecto al análisis financiero solicitado al Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC, en el cual consta que las FIRMAS CHACO INTERNACIONAL S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato...".-*

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1280

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2020 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE VIROLOGÍA DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" - PLURIANUAL – ID Nº 375.288, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

16 de setiembre de 2020.-
Hoja 02/04

"...La conclusión de la representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto al cumplimiento de las FIRMAS CHACO INTERNACIONAL S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., se basan en la verificación de las documentaciones de carácter jurídico presentada por el oferente, de las aclaraciones solicitadas, como así también de las verificaciones realizadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Asimismo, el informe aquí emitido se halla circunscripto al ámbito de su competencia, es decir, a las formalidades documentales que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo así de especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada área encargada de verificar...Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN, del presente proceso licitatorio a la FIRMAS CHACO INTERNACIONAL S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante, quién será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 28 – Adjudicación – de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"...".-

Que, por tanto el Comité de Evaluación concluye que: "*...En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4º PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe donde se sugiere: DECLARAR DESIERTO, los ÍTEMS 03 y 18, conforme al Art. 30, inc. "a" – que no se hubiera presentado oferta alguna; el ITEM 16, conforme al Art. 30, inc. "b" – que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella; y los ÍTEMS 04, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 21, conforme al Art. 30 inc. "c" – que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinada en el art. 15, de la presente Ley...Y recomendar la adjudicación a las FIRMAS CHACO INTERNACIONAL S.A. y G.T. SCIENTIFIC S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones...".-*

Que, la presente Licitación Pública Nacional cuenta con PAC INSTITUCIONAL Nº 375.288, y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 1121, de fecha 04 de marzo de 2020, por la suma de G. 968.594.280 (Guaraníes Novecientos Sesenta y Ocho Millones, Quinientos Noventa y Cuatro Mil, Doscientos Ochenta), para el presente Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 350. Cabe resaltar que este llamado es PLURIANUAL, y el saldo estará supeditado a la asignación presupuestaria correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

L.S.
Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL original

Enrique Aquino - Jefe
D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1260

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2020 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE VIROLOGÍA DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" - PLURIANUAL – ID Nº 375.288, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

16 de setiembre de 2020.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen -D.O.C. Nº 832/2020, de fecha 08 de Setiembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Articulo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2020 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE VIROLOGÍA DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" - PLURIANUAL – ID Nº 375.288, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, de acuerdo al siguiente detalle:

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

L.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

//...

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1260

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2020 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE VIROLOGÍA DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" - PLURIANUAL – ID Nº 375.288, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

16 de setiembre de 2020.-
Hoja 04/04

OFERENTES	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN - IVA INCLUIDO
CHACO INTERNACIONAL S.A.	01, 02, 09, 10, 19 y 20	G. 1.052.005.000
GT SCIENTIFIC S.A.	05, 06, 07 y 08	G. 240.000.000
MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO		G. 1.292.005.000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO: GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES, CINCO MIL.-

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO, conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los ÍTEMS 03 y 18, conforme al Art. 30, inc. "a" – que no se hubiera presentado oferta alguna; el ITEM 16, conforme al Art. 30, inc. "b" – que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella; y los ÍTEMS 04, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 21, conforme al Art. 30 inc. "c" – que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinada en el art. 15, de la mencionada Ley.-

Artículo 3° Disponer que el LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantias respectivas.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato de Adjudicación, se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2°, de la Resolución S.G. N° 271/2020, que amplia y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por parte de la Directora General del Laboratorio Central de Salud Pública.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Rubro 350. El saldo estará supeditado a la asignación presupuestaria correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Enrique Aquino - Jefe
U.G.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL

L.S.

DICTAMEN D.O.C. Nº 832/2020

A: DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROCESO: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2020**

ASUNTO: ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2020 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE VIROLOGÍA DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" - PLURIANUAL – ID Nº 375.288, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL..-

DE: ECON. EMILIANO R. FERNÁNDEZ, Director
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – D.G.A.F.

ABG. WALTER ENRIQUE TROXLER, Jefe
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC

FECHA: 08 – SETIEMBRE - 2020.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

EXP. Nº 179.731/19

En referencia al Memorándo Comisión Evaluadora de fecha 14 de Agosto de 2020, a través del cual se remite el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, emitido en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2020 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE VIROLOGÍA DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" - PLURIANUAL – ID Nº 375.288, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL,** esta Dirección expresa cuanto sigue:

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación Pública, con fecha de inicio 22 de Abril de 2020, y culminación en fecha 03 de Setiembre de 2020, ha determinado, específicamente, en su **Punto 12 (doce), CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

"En cuanto al análisis técnico realizado por las Bioquimicas del Laboratorio de Salud Pública y de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, concluyen que al verificar las documentaciones que hacen a las ofertas y a las aclaraciones solicitadas y presentadas por las FIRMAS CHACO INTERNACIONAL S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., estos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones...Respecto al análisis financiero solicitado al Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC, en el cual consta que las FIRMAS CHACO INTERNACIONAL S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato... La conclusión de la representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto al cumplimiento de las FIRMAS CHACO INTERNACIONAL S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., se basan en la verificación de las documentaciones de carácter jurídico presentada por el oferente, de las aclaraciones solicitadas, como así también de las verificaciones realizadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Asimismo, el informe aquí emitido se halla circunscripto al ámbito de su competencia, es decir, a las formalidades documentales que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo así de especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada área encargada de verificar...Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN, del presente proceso licitatorio a la FIRMAS CHACO INTERNACIONAL S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante, quién será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 28 – Adjudicación – de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente resumen:

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4º PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe donde se sugiere: DECLARAR DESIERTO, los ÍTEMS 03 y 18, conforme al Art. 30, inc. "a" – que no se hubiera presentado oferta alguna; el ITEM 16, conforme al Art. 30, inc. "b" – que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella; y los ÍTEMS 04, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 21, conforme al Art. 30 inc. "c" – que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinada en el art. 15, de la presente Ley...Y recomendar la adjudicación a las FIRMAS, abajo indicadas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones", conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	ÍTEMS SUGERIDOS	MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN - IVA INCLUIDO
CHACO INTERNACIONAL S.A.	01, 02, 09, 10, 19 y 20	G. 1.052.005.000
GT SCIENTIFIC S.A.	05, 06, 07 y 08	G. 240.000.000
MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO		G. 1.292.005.000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO: GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES, CINCO MIL.-

Que, la presente Licitación Pública Nacional cuenta con PAC INSTITUCIONAL Nº 375.288, y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 1121, de fecha 04 de marzo de 2020, por la suma de G. 968.594.280 (Guaranies Novecientos Sesenta y Ocho Millones, Quinientos Noventa y Cuatro Mil, Doscientos Ochenta), para el presente Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 350. Cabe resaltar que este llamado es PLURIANUAL, y el saldo estará supeditado a la asignación presupuestaria correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"*.- (Sic.)

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABOG. MAL... PROXLER
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Que, se deja constancia que el análisis de lo requerido fue realizado en base a los documentos obrantes en el expediente (copias y/u originales), quedando bajo exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante la comprobación de la veracidad de los mismos.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a la Resolución mencionada más arriba, es criterio de esta Asesoría Jurídica, que la Directora General de Administración y Finanzas, en uso de sus facultades, considere el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, emitido por los miembros del Comité de Evaluación y en consecuencia formalice la Adjudicación recomendada en la presente Licitación. Se adjunta proyecto de Resolución

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. WALTER TROXLER
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES M. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4715 - MSP y BS

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salu Publica y Bienestar Social

21

179731/19
11 -08- 2020
DGAF
DAUD
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social